

IQUIQUE, 4 de febrero de 2019.

ORDENANZA MUNICIPAL N°530

El Sr. Alcalde, con esta misma fecha ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

VISTOS:

El artículo 61 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.

Ordenanza Municipal N° 451, de fecha 28 de octubre de 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales.

Ordenanza Municipal N°528, de fecha 8 de enero de 2019, que modifica la Ordenanza Municipal N°451, de fecha 28 de Octubre de 2010, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en virtud de Certificado N° 014/2019, de fecha 03 de enero de 2019, de Secretaria Municipal y Secretario del Concejo Municipal, dando cuenta de Acuerdo N° 014/2019.

Certificado N°084/2019, de fecha 24 de enero de 2019, de Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, dando cuenta de Acuerdo N°084/2019, que aprueba revocar el acuerdo N°014/209, de fecha 3 de enero de 2019 y revocar y dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N°528, del 8 de enero de 2019.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°823 (R.C.) de fecha 6 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la comuna de Iquique, a Mauricio Soria Macchiavello.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N°83, de fecha 4 de febrero de 2019, que designa como Secretario Municipal (S) a don Iván Tomascic Ivelic.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ordenanza Municipal N°451/2010, aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza sobre Derechos Municipales

2.- Que, la Ordenanza Municipal N°528/2019, modifico la O.M. N°451/2010, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, y sus posteriores modificaciones.

3.- Que, en Sesión Extraordinaria, de fecha 24 de enero de 2019, el Honorable Concejo Municipal, adoptó el Acuerdo N°084/2019, que aprueba revocar el Acuerdo de Concejo N°014/2019, de fecha 3 de enero de 2019 y revoca y deja sin efecto la Ordenanza Municipal N°528, del 8 de enero de 2019.

ORDENO

1.- **REVÓQUESE Y DÉJESE SIN EFECTO** la Ordenanza Municipal N°528, de fecha 8 de enero de 2019, que modifica Ordenanza

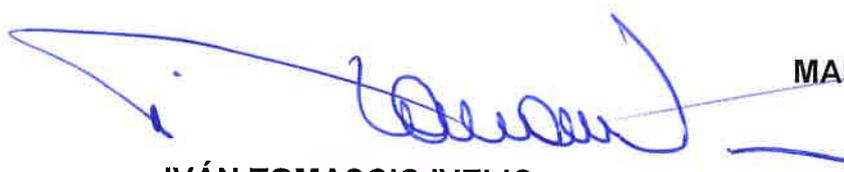
Municipal N°451/2010, sobre Derechos Municipales, en virtud de lo establecido en Certificado N°084/2019, de fecha 24 de enero de 2019.

2.- La presente resolución comenzará a regir desde la fecha de su publicación en la página web del municipio.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



**MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE**



**IVÁN TOMASCIC IVELIC
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



MSM.ITI.HFG.FMV.fsc.